

**Autorizan viaje de Ministra de Economía y Finanzas a México y encargan su Despacho al
Ministro de Educación**

RESOLUCION SUPREMA Nº 051-2010-PCM

Lima, 25 de febrero de 2010

CONSIDERANDO

Que, la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Ministra de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, para asistir a la Quincuagésima Primera Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Vigésimo Quinta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que se llevarán a cabo del 19 al 23 de marzo de 2010;

Que, en tal sentido es necesario autorizar dicho viaje en misión oficial, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

Que, en tanto dure la ausencia de la titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27619, Ley Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en misión oficial de la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Ministra de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 23 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término de la citada reunión, según el siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 409,32
Viáticos	: US\$ 1 100,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas al señor José Antonio Chang Escobedo, Ministro de Educación, a partir del 19 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas